

## **SOLICITUD AUDIENCIA TEMÁTICA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)**

TEMA:

**“Desmantelamiento y vaciamiento de instituciones de derechos humanos, género, memoria y reparación en el Estado y retrocesos en materia de derechos económicos, sociales y culturales en Chile.”**

SOLICITANTES:

**Red de Observadoras en Justicia y Memoria.  
Londres 38, espacio de memorias.**

**Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta.  
Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad.**



**Londres 38**  
espacio de memorias



**Abril de 2026.**

A partir de marzo de 2026, con la llegada del nuevo gobierno vinculado a ultra derecha en Chile, se han adoptado una serie de medidas administrativas que afectan el futuro de las políticas de derechos humanos, género, memoria y reparación en Chile, ocasionando un debilitamiento y desmantelamiento de las políticas públicas, instituciones y presupuestos destinados a garantizar la igualdad, proteger contra la violencia y defender los derechos fundamentales.

Esto trae como consecuencia el vaciamiento de las instituciones y políticas públicas, sin necesariamente derogar leyes, incidiendo en la desprotección de víctimas de sus derechos fundamentales y erosionando la justicia transicional en Chile.

Mediante comunicados emitidos por la Red de Observadoras en Justicia y Memoria, Londres 38 espacio de memorias, la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, entre otras organizaciones, se han denunciado decisiones administrativas que revelarían un retroceso institucional en materias vinculadas con verdad, justicia y reparación de las graves violaciones cometidas entre 1973 y 1990. Dichos planteamientos fueron posteriormente recogidos, comentados o contrastados por distintos medios de comunicación nacionales, instalando un debate público de mayor amplitud sobre la continuidad de estas políticas estatales.

## 1. DESMANTELAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE UNIDADES DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO.

El primero de ellos, dice relación con el **desmantelamiento y eliminación de unidades de derechos humanos en el Estado**, que han costado décadas instalar y formar. Así, se disolvió la Unidad de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas del Ministerio de Bienes Nacionales, se desmanteló a la Unidad de Estudios del Servicio de Migraciones y se despidieron a las jefaturas del Programa de Derechos Humanos y Plan Nacional de Búsqueda de víctimas de desaparición forzada, se retiró de Contraloría el Plan Nacional de Derechos Humanos y se eliminaron las encargadas de género de las distintas reparticiones del Ejecutivo. Asimismo, han existido anuncios de congelamiento del presupuesto del Instituto Nacional de Derechos Humanos y fusión de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Nacional.

## 2. RECORTE PRESUPUESTARIO Y ELIMINACIÓN DE 142 PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO.

Otro de los asuntos es **la revisión presupuestaria del Estado para el año 2027**, según la instrucción del Ministerio de Hacienda, se recomienda revisar o eventualmente discontinuar programas sensibles como el Programa de Derechos Humanos y el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS). A juicio de las organizaciones socilitantes, aquello podría afectar funciones relevantes, entre ellas el acompañamiento judicial a víctimas, el desarrollo de políticas reparatorias y de atención en salud a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, y sus familiares, así como la continuidad del Plan Nacional de Búsqueda, cuya implementación se inició en el 2023, durante el gobierno del ex Presidente Gabriel Boric.

En ese contexto, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, descartó que existiera una decisión definitiva en tal sentido, señalando que *“no hay ninguna decisión de discontinuar ni de terminar ningún programa”*, y agregando que el oficio tenía por objeto *“dar una orientación de en qué fijarse para lo que viene en el futuro”*. De esta manera, desde la autoridad económica se buscó situar la discusión en el ámbito de una evaluación técnica del gasto público y no como una definición ya adoptada<sup>1</sup>.

Junto a lo anterior, desde el Ministerio de Hacienda se ha recomendado discontinuar o bien, **sufrir recortes profundos en el presupuesto de otros 142 programas sociales instalados en el Estado**. Entre los programas en riesgo se encuentran el Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Junaeb, la Beca de Apoyo Vocación Profesor, y la subvención de Gratuidad y CAE. **Esto ha sido duramente criticado no sólo por organizaciones de derechos humanos sino que por toda sociedad civil, ya que no se**

---

<sup>1</sup> *The Clinic*, 24 de abril de 2026, “Estamos dando una orientación de en qué fijarse para lo que viene en el futuro: Quiroz aborda oficio enviado a ministerios con 142 programas a discontinuar”. Disponible para consulta en: <https://www.theclinic.cl/2026/04/24/estamos-dando-una-orientacion-de-en-que-fijarse-para-lo-que-viene-en-el-futuro-quiroz-aborda-oficio-enviado-a-ministerios-con-142-programas-a-descontinuar/>

**trataría de un ajuste técnico, sino de una decisión política que afecta la alimentación y educación de estudiantes.**

Estas propuestas, así como las medidas administrativas adoptadas por el gobierno, son ilegales, arbitrarias y contrarias a las obligaciones internacionales del Estado de Chile, **atentan contra el principio de no regresividad de los derechos económicos sociales y culturales, el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y vulnera el principio de continuidad del servicio de los distintos programas sociales que se verían afectados.**

### **3. INDULTOS PASIVOS A RESPONSABLES DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS DURANTE LA DICTADURA.**

En tercer lugar, se ha denunciado un **cambio de criterio en la actuación judicial del Estado frente a solicitudes de beneficios penitenciarios o modalidades alternativas de cumplimiento presentadas por condenados por graves violaciones a los derechos humanos.**

En particular, existen instrucciones para reducir o retirar la comparecencia estatal en determinadas audiencias.<sup>2</sup> Según la Red de Observadoras en Justicia y Memoria, aquello debilitaría el deber del Estado de promover justicia efectiva y evitar escenarios de impunidad. Así, la actual administración ha definido un giro en la política de cumplimiento de penas: el cese de la oposición estatal ante requerimientos judiciales de libertad.

A diferencia de los indultos directos, esta modalidad **“de indulto pasivo”** permite que condenados por crímenes de lesa humanidad y que argumenten su condición de ser adultos mayores o padecer enfermedades graves obtengan salidas alternativas sin la oposición de los abogados del Estado.<sup>3</sup> **Esta omisión de defensa se convierte así en la nueva vía para desestimar el cumplimiento de cárcel efectiva<sup>4</sup>.**

### **4. DEBILITAMIENTO DE LA MEMORIA HISTÓRICA E INCERTIDUMBRE EN EL FINANCIAMIENTO DE SITIOS DE MEMORIA.**

En cuarto lugar, se ha denunciado el **“desmantelamiento de la memoria histórica en Chile”, asociándolo a restricciones presupuestarias, incertidumbre sobre el financiamiento de**

---

<sup>2</sup> Hasta la fecha la instrucción de no comparecer en estrados o de desistirse de las apelaciones interpuestas, se han producido en 9 casos de graves violaciones a los DDHH, respecto de cuatro perpetradores. Uno de los condenados es César Manríquez Bravo, es uno de los agentes cuya condena fue revisada por la Corte Suprema, en cumplimiento de la Sentencia de la Corte IDH, en el Caso Vega González V., Chile. Corte IDH, Caso Vega González y otros Vs. Chile, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 12 de marzo de 2024. Serie C No. 519.

<sup>3</sup> El 23 de marzo recién pasado, la Comisión IDH dispuso la solicitud de medidas provisionales a la Corte IDH, en el marco del cumplimiento de la Sentencia Vega González y otros vs, Chile, a efectos de garantizar derecho al acceso a la justicia de las víctimas del caso referido. La medida se dispuso, tras la solicitud de la representante de las víctimas, luego que “Proyecto de ley que regula el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad para condenados que padezcan enfermedad terminal o menoscabo físico grave, o que hayan cumplido determinada edad” o “Proyecto de Ley Boletín N° 17.370-17”, fuera aprobado en primer trámite constitucional.

<sup>4</sup> El Mostrador, 21 de abril 2026, “Cuando el Estado dejó de oponerse a los beneficios para condenados por DDHH”. Disponible en <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2026/04/21/cuando-el-estado-dejo-de-oponerse-a-los-beneficios-para-condenados-por-ddhh/>

**sitios de memoria y debilitamiento de programas públicos vinculados con verdad y reparación<sup>5</sup>.**

Adicionalmente, el gobierno anunció que no continuará con el **proceso de expropiación de la ex Colonia Dignidad y con la creación de un Sitio de Memoria** en ese lugar, argumentando, nuevamente, razones económicas. Es preciso recordar que dicho enclave mantiene una *“historia de abusos, pederastia y violaciones a los derechos humanos”*<sup>6</sup>. En opinión de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad *“La exigencia de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos por la recuperación del lugar y la construcción de un sitio de memoria tiene historia: manifestaciones de familiares en los portones de la Colonia en los 2000, la entrada de un grupo de víctimas y defensores de derechos humanos al interior de la Colonia en 2013, la declaratoria de Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico en 2016 y los actos conmemorativos y recorridos por los sitios del horror en fechas emblemáticas. Seminarios y otras múltiples acciones respaldan esta demanda”*<sup>7</sup>.

Todo esto generó una fuerte crítica sobre prioridades presupuestarias respecto de deudas históricas en materia de reparación y reconocimiento a las víctimas.

Se advierte una controversia pública significativa. Mientras organizaciones sociales y de derechos humanos interpretan determinadas señales estatales como un debilitamiento de la institucionalidad especializada, autoridades gubernamentales sostuvieron que las medidas correspondían a procesos ordinarios de revisión técnica del gasto público. Por ende, la discusión excede programas específicos y refleja una tensión más amplia respecto del lugar que deben ocupar la memoria, la justicia transicional y las obligaciones de reparación dentro de las prioridades permanentes del Estado.

---

<sup>5</sup> *La Izquierda Diario*, abril de 2026, “Denuncia ante el desmantelamiento de la memoria histórica en Chile”. Disponible para consulta en: <https://www.laizquierdadiario.cl/Denuncia-ante-el-desmantelamiento-de-la-memoria-historica-en-Chile>

<sup>6</sup> *CIPER Chile*, 6 de abril de 2026, Winfried Hempel, “Colonia Dignidad: una historia de abusos, pederastia y violaciones a los derechos humanos”. Disponible para consulta en: <https://www.ciperchile.cl/2026/04/06/colonia-dignidad-una-historia-de-abusos-pederastia-y-violaciones-a-los-derechos-humanos/>

<sup>7</sup> *El Mostrador*, 23 de abril 2026, Margarita Romero Méndez “Colonia Dignidad: lo que se intenta borrar y lo que no se puede destruir”. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2026/04/23/colonia-dignidad-lo-que-se-intenta-borrar-y-lo-que-no-se-puede-destruir/>